RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 389-2021-MPH

Huaral, 28 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Siendo que, la música cumple un rol esencial en el desarrollo de la comunicación e integración social de los niños y adolescentes, por iniciativa de la comuna Chancayana y de la mano del maestro Javier Fernández Prada Gómez Sánchez, se pone en marcha actividades de formación musical en su jurisdicción, posteriormente en el año 2011 se conforma la Orquesta Sinfónica de la Municipalidad Distrital de Chancay, desarrollando su primer concierto en el local de Auxilios Mutuos.

Que, la Orquesta Sinfónica de la Municipalidad Distrital de Chancay, viene a ser un programa de enseñanza musical que tiene como misión sensibilizar e impartir cultura musical a la población Chancayana y a la Provincia de Huaral, por lo que no solo representan al Distrito, sino también a la Provincia y a la Región Lima Provincias.

Actualmente y desde sus inicios se encuentra bajo la dirección del maestro Javier Augusto Fernández Prada Gómez Sánchez y está conformada por más de 60 jóvenes, quienes han visto en el aprendizaje musical una oportunidad de elevar su calidad de vida, constituyéndose en personas que aportan valores a la sociedad. Es de resaltar que, 15 de sus integrantes se desempeñan en la actualidad como instructores de la Orquesta pre infantil e infantil, cargos que representan plazas de trabajo para los propios jóvenes. Asimismo, fueron beneficiados en el Concurso de Proyectos de Producción Musical de los Estímulos Económicos 2021 con el proyecto *"Rescatando Sonidos Andinos"*, que organizó el Ministerio de Cultura.

Que, en esta ocasión nuestra corporación edil se complace en reconocer y felicitar a la Orquesta Sinfónica de la Municipalidad de Chancay, siendo la primera Orquesta Sinfónica del Distrito y de la Región Lima Provincias, habiendo desarrollado su plan académico con éxito en mérito de lo cual, han tenido presentaciones en teatros, centros culturales del Perú y han compartido escenario con artistas nacionales e internacionales.

En este contexto, es menester otorgarle las consideraciones y deferencias correspondientes.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR Reconocimiento y Felicitación a la **ORQUESTA SINFÓNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**, al conmemorarse su décimo aniversario del primer concierto brindado en nuestra Provincia; por su ininterrumpida labor cultural – musical, fomentando hábitos y valores entre los niños y adolescentes de la Provincia de Huaral, constituyéndose en pionera de la Región Lima Provincias.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL SECRETARIA GENERAL V°B°